

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 19 de Julio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Setiembre 6 del 2021.



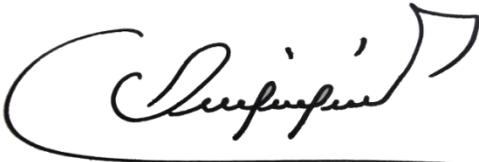
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre seis del dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por la Sociedad **YULDANA SAS** en contra de la sociedades **ZAP MAGU SAS, INDUSTRIAS AQUILES S.A.S. y Q21 S.A.S**, se ordena requerir al solicitante para que, indique un número de cuenta Bancaria, para realizarla orden de pago con abono en cuenta en atención a la circular PCSJC21-15 DEL 08/07/2021 Del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a que el valor de los títulos supera los 15 salarios mínimos legales vigentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de Septiembre de 2021. No. 152.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2cd6daa973cb9a10f2c368744e9a5e011b132886b1d22496ad45aea6e1e614**

Documento generado en 03/09/2021 12:05:25 PM